



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2016-00253-00**
Acción: Nulidad
Demandante: Marín Castro
Demandado: Ordenanza No. 013 de 29 de julio de 2009
de la Asamblea Departamental del Caquetá
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 28 de marzo de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 10 de mayo de 2017, a última hora hábil.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor